

1815

DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_ /

CONCÓN, 22 MAYO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord.N°255 de fecha 14 de mayo del 2024, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios para taller de Pintura, Acuarela y Oleo nivel avanzado, enviado a la Dirección de Personas por Alcaldía, el día 16 de mayo de 2024
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°559 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco del desarrollo de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la I.Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, repartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas, considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al monitor Fernando Concha, por su experiencia en el área, como monitor del taller "Pintura, Acuarelas y Oleos Nivel Avanzado", debido a sus estudios académicos en la Escuela de Bellas Artes de Viña del Mar, entre los año 1968 y 1980, y también su trayectoria como pintor en donde a participado en exposiciones en Francia y su trayectoria como tallerista desde el año 2004 a la fecha, en donde imparte talleres de pintura en la I.Municipalidad de Concón, y además considerando el Ingreso de Oficina de Partes N°1.709, de fecha 26 de abril de 2024, comentando la necesidad de abrir un nuevo taller de pintura de un nivel mas avanzado tras la alta demanda de los alumnos que llevan años asistiendo al taller.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contrato en calidad de Honorarios a D. FERNANDO CONCHA FARIAS, RUN N° [REDACTADO] para prestar el servicio de monitor del taller "Pintura, Acuarelas y Oleos Nivel Avanzado", por dos horas semanales y un total de 8 horas mensuales, desde el 17 de mayo del 2024 hasta el 30 de noviembre del 2024 y por un monto total bruto mensual de \$216.000 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdós. Propios", Área Programas Culturales, Fortalecimiento Cultural Art. Locales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal, y al domicilio [REDACTADO]
6. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

FIRMAS/ESCRIV/IMG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

